

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 6/2011

Ref.: Aprobar, en general, el texto que integra el presente acto administrativo, relacionado con la "Propuesta para la Educación Media : cinco orientaciones básicas".-

**Acta N° 6, Res. N° 3
Exp. N° 1-298/11
Fecha : 9/02/11**

Ver Circ. 12/2011 (modificaciones)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº6/2011

Por la presente Circular Nº 6/2011, se remite la Resolución Nº3, del Acta Nº6 de fecha 09 de febrero de 2011, que se transcribe a continuación:

VISTO: la necesidad de promover un proceso de reflexión que colabore en la imprescindible transformación de la Educación Media.

RESULTANDO: I) Que existen amplios consensos en relación a los desafíos que hoy enfrenta este nivel educativo en términos de cobertura, retención y egreso;

II) Que, en particular, es necesario avanzar significativamente en su universalización para el desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO: Que para la concreción de dicha transformación es esencial la construcción de los más amplios acuerdos en relación a medios y cursos de acción pertinentes.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar, en general, el texto que luce a fojas 1 a 3 "Propuesta para la Educación Media: cinco orientaciones básicas".

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

298/11 1

Comunidad Educativa de los Centros de Enseñanza Media. Proyecto de Fortalecimiento

De: Consejero Lic. Daniel J. Corbo
A: Consejeros miembros del CODICEN

Proyecto de Resolución:

I) Créase en el ámbito de la ANEP un Grupo de Trabajo sobre la Educación Media, con la finalidad de propiciar soluciones apropiadas, procurar acuerdos entre los actores involucrados, y proponer medios y cursos de acción pertinentes para:

A) La concentración del máximo posible de docentes en una sola institución educativa pública (Liceo o Escuela Técnica), mediante la asignación de paquetes horarios, o la creación de profesores-cargo de 20 horas, u otros mecanismos que respondan a esa finalidad de concentrar la función docente en un solo Centro de enseñanza;

B) Evitar la rotación anual de los docentes y propender a la permanencia de un máximo de docentes en una misma institución educativa por varios años (un mínimo de tres).

C) Estimular el "presentismo" de los docentes de todas las categorías y contrarrestar los múltiples factores que inducen al ausentismo, como forma de generar condiciones más favorables de educabilidad de los estudiantes.

D) favorecer y/o estimular que docentes con buena formación y puntajes de "excelente" y/o "muy bueno", se decanten por Centros educativos con alumnado en situación de vulnerabilidad social y débiles aprendizajes.

FUNDAMENTACIÓN

I) Diversos estudios sobre el sistema educativo, informes estadísticos, diagnósticos de situación y resultados de pruebas de aprendizaje internacionales (como PISA), son concurrentes en establecer la situación de emergencia nacional en que se encuentra la educación media del país. Esto se pone de manifiesto en los débiles e inequitativos aprendizajes de los alumnos, en el fuerte incremento que experimenta la repetición, en la desafiliación de numerosos estudiantes del sistema público y en las bajas tasas de egreso de la educación media. A ello debe agregarse el contingente de jóvenes que no estudia ni trabaja.

Estos indicadores de ineficiencia interna del sistema público, conllevan una pérdida de oportunidades futuras para numerosos jóvenes, factores de riesgo en cuanto a la capacidad de integración de la sociedad y una imponente limitación a las posibilidades de desarrollo nacional, medida en términos de competitividad en el marco de una sociedad de la información y del conocimiento, como la actual.

La clave de un cambio pasa por crear verdaderas comunidades educativas

III) Uno de los factores centrales a promover para dar respuestas a esta situación, reside en crear las condiciones para conformar, en cada centro educativo, una sólida y dinámica comunidad educativa. La creación de verdaderas comunidades educativas, depende de la posibilidad de proveer oportunidades para que los centros elaboren, en un proceso de participación de todo el colectivo, un proyecto educativo propio, contextualizado a su realidad y con capacidad de responder efectivamente a las necesidades específicas de su medio y tipo de alumnos, sin perjuicio de un horizonte normativo nacional y de una vocación universalista. Que, asimismo, de la existencia de una sólida comunidad educativa en cada centro, con capacidad de reanimar la vocación y el sentido del para qué educar, depende la posibilidad de desarrollar una política de profesionalización de los docentes.

IV) Que entre los factores para que sea posible conformar esta comunidad educativa de centro, resulta relevante la concentración de los profesores (y de sus horas) en una sola Institución educativa, y evitar la dispersión de esfuerzos del docentes y esa característica inconveniente que se ha denominado "profesor taxi", que debe deambular de un centro educativo a otro.

V) Que resulta imposible conformar una comunidad educativa y sostener un proyecto pedagógico institucional, si un porcentaje elevado de los docentes del mismo cambia todos los años, porque los consensos que se logran al cabo de un año lectivo se pierden con la rotación permanente de los docentes. Es como la "tela de Penélope: lo que se teje un año, se desteje al siguiente, porque hay que empezar de nuevo el proceso con los profesores que rotan y se incorporan al Centro. Mantener un número elevado de los docentes de un Centro educativo de un año en los siguientes es, por ende, una condición esencial para sustentar un proyecto pedagógico compartido y para favorecer en los profesores un sentido de pertenencia y compromiso con los objetivos de aprendizaje del centro.

VI) Previo a la acción de aprendizaje, propiamente dicha, es necesario asegurar las condiciones de educabilidad de los alumnos/as. Esto depende de varios factores, entre ellos, del clima institucional y las condiciones de convivencia en la institución. Pero uno de los factores específicos de educabilidad, es asegurar la regularidad de las clases a través del presentismo del cuerpo docente. Si las faltas de los docentes se reiteran, cualesquiera sean las razones, ello afecta la regularidad y continuidad del trabajo de aprendizaje, enerva la disciplina del estudio, descontinúa las adquisiciones y debilita el sentido de compromiso con la tarea, además de resentir la autoridad del educador para reclamar compromiso con el estudio a sus alumnos.

II) El Grupo de Trabajo sobre la Educación Media que se crea por la presente resolución, estará integrado por:

A) Dos Consejeros del CODICEN,

B) Un Consejero, un Inspector y un Director de Centro en representación del CES y otros del CETP, designados por los Consejos de Educación respectivos;

C) Un delegado de la ATD de Educación Secundaria y un delegado de la ATD de UTU, designados por las respectivas Mesas nacionales de las mismas;

D) Un delegado de FENAPES y otro de AFUTU, designados por los respectivos sindicatos.

III) El grupo de Trabajo sobre la Educación Media se instalará y comenzará a actuar en la segunda quincena de febrero del 2011 y deberá presentar un informe y las respectivas propuestas en cumplimiento de lo establecido en la presente resolución, dentro de los 120 días de su constitución y antes de 30 de junio del 2011.